

09 DIC 2014

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO **077** DE 2014

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Honorables Concejales,

Me permito presentarles el Proyecto de Acuerdo por medio del cual solicito Autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales para contratar el servicio de Transporte Escolar en el Municipio de Bucaramanga.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO

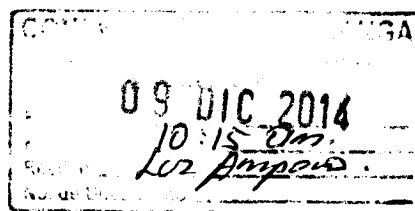
Prestar el servicio de transporte escolar, para los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga, garantizando este servicio desde el primer día hábil del año escolar 2015.

2. JUSTIFICACION DEL LOS PROYECTOS

Se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo a los estudiantes de Villas de San Ignacio y garantizar el transporte a los educandos de la zonas vulnerables y desplazados que presentan dificultades para desplazarse de ida y regreso entre las veredas, corregimientos y cabecera municipal; mayormente por que pertenecen a niveles socioeconómicos bajos que generalmente no cuentan con la facilidad de un transporte privado y su bajo nivel de adquisición les limita el acceso al transporte público y el desplazamiento hasta las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, y en consecuencia evitar la deserción escolar.

3. FINANCIAMIENTO

Para darle cumplimiento al objetivo propuesto y así satisfacer la necesidad existente, la entidad por mandato constitucional y legal y en especial el cumplimiento de las funciones delegadas en la Ley 715 de 2001, tiene la obligación de garantizar a la comunidad de más bajos ingresos y condiciones el subsidio de transporte escolar, con el objeto de garantizar a los estudiantes de la Institución Educativa Oficial, Villas de San Ignacio; y de las veredas y corregimientos el servicio diario de transporte durante el desarrollo del calendario escolar, atención en cobertura y formación académica de la población. El municipio ha previsto los recursos económicos en la vigencia 2015, para garantizar a 905 estudiantes de Villa de San Ignacio, del Municipio el servicio de transporte, el cual se constituye una necesidad para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado en materia educativa. Los recursos previstos para la contratación del servicio de Transporte para los Estudiantes de Villa de San Ignacio y 1600 estudiantes de las veredas y corregimientos del Municipio de Bucaramanga son:



2
P.
H.
S.
P.

077

CODIGO	DENOMINACION	VIGENCIA 2015	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210940	Transporte escolar		
22109401	Recursos Propios	3.950.000.000	3.950.000.000
TOTALES		3.950.000.000	3.950.000.000

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Para la Administración Municipal es importante acudir al mecanismo de vigencias futuras excepcionales como herramienta de planificación presupuestal y financiera debidamente autorizada en la Ley 1483 de 2011, instrumento que nos permite asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el año que se concede la autorización. Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

La Administración Municipal requiere ejecutar el proyecto "TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible" en la Dimensión 1: SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA, Eje Programático: DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA Programa: REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS, Subprograma: PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES, por valor de \$3.950.000.000.

El monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

Existe aprobación previa de las vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, la aprobación de este importante proyecto que beneficiara al sector educativo y garantizara la prestación de este servicio desde el primer día del calendario escolar 2015.

Cordialmente,



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Reviso Aspectos Técnicos:

Reviso Aspectos Presupuestales:

Reviso Aspectos Jurídicos:

Dra. Carolina Rojas Secretaria de Educación
Dr. Eduardo Peñaloza – subsecretario de Desarrollo social
Dra. Martha Rosa Amira Vega. Secretaria de Hacienda.
Dr. Alberto Marvel Serrano. Profesional Especializado. Secretaria de Hacienda
Dra. Carmen Cecilia Simijaca. Secretaria Jurídica
Dra. Rosa María Villamizar Ortiz- Asesor Secretaria Jurídica
Dra. Tatiana del Pilar Tavera –Asesora Despacho Alcalde

09 DIC 2014

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO

077

DE 2014

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo 020 de 2009 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y la Ley 1483 de 2011 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 1483 de 2011, **autoriza la asunción de vigencias futuras excepcionales para las entidades territoriales**, estipulando que los Concejos a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.
- b) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos
- c) Que la Administración Municipal requiere ejecutar el proyecto **“proyecto TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, enmarcado dentro del **Plan de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”** en la **Dimensión 1: SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA**, Eje Programático: **DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA** Programa: **REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS**, Subprograma: **PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES**, por valor de **\$3.950.000.000**.
- d) Que este proyecto por su ejecución, compromete la vigencia fiscal 2015, siendo necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales para garantizar la Prestación del servicio a partir del inicio del año escolar del 2015.
- e) Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.
- f) Que existe aprobación previa de las vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS MUNICIPAL.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de adelantar el proceso contractual necesario para contratar el servicio **TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**, en las vigencias, cuantías y fuentes de financiación que se señalan:

Handwritten signature and initials.

CODICO	DENOMINACION	VIGENCIA 2015	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210940	Transporte escolar		
22109401	Recursos Propios	3.950.000.000	3.950.000.000
TOTALES		3.950.000.000	3.950.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Reviso Aspectos Técnicos:

Dra. Carolina Rojas Secretaria de Educación

Reviso Aspectos Presupuestales:

Dr. Eduardo Peñaloza – subsecretario de Desarrollo social

Dra. Martha Rosa Amira Vega. Secretaria de Hacienda.

Reviso Aspectos Jurídicos:

Dr. Alberto Maravel Serrano. Profesional Especializado. Secretaria de Hacienda

Dra. Carmen Cecilia Simijaca. Secretaria Jurídica

Dra. Rosa María Villamizar Ortiz- Asesor Secretaria Jurídica

Dra. Tatiana del Pilar Tavera –Asesora Despacho Alcalde



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo 0143 Certificado BPPIM:0140/2014
Subproceso: GRUPO DE DESARROLLO ECONOMICO	Código General 1200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1210-28,07



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

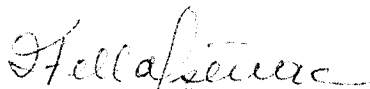
Que el proyecto: **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA POBLACION ESCOLAR URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2012-2015 **“BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE”**. **DIMENSIÓN 1:** Sostenibilidad Social y Económica **EJE PROGRAMÁTICO:** Democratización de la Educación, la Ciencia y la Tecnología **PROGRAMA:** Reducción de Brechas Educativas en el Sector Público **SUBPROGRAMA:** Permanencia en el Servicio Educativo en Todos los Niveles con el No. de Registro 20120680010110.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2012-2015 es de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.395.289.000) MCTE. Y se entrega certificación para la vigencia 2014 por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000) MCTE. Fuentes de Financiación: Recursos Propios, Rubro presupuestal 22109401 (\$2.500.000.000) y Sistema General de Participaciones 22109403 (\$51.750.000).

Proyecto Registrado en el SSEPI el 27 de Junio de 2012.

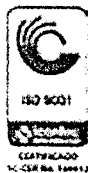
Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide en Bucaramanga a los Veintiún (21) días del mes de Enero de 2014, a solicitud de la Dra. Carolina Rojas Pabón, Secretaria de Educación


STELLA PEÑA CARRILLO
Profesional Universitario


MAURICIO MEJÍA ABELLO
Secretario de Planeación Mpal.

Reviso: Andrés Ariza
Coordinador GDE



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-73,04



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

ACTA : 17
FECHA : Noviembre 28 de 2014
LUGAR : Sala de Juntas Secretaria de Hacienda

ASISTENTES:

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda y Delegada del Alcalde

Dr. MAURICIO MEJIA ABELLO Secretario de Planeación

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO H Profesional Especializado Presupuesto

Dra. LINA MARIA MANRRIQUE DUARTE Tesorera General

Dra. MAUREN BAUTISTA CUEVAS Profesional Especializado Contabilidad

Dr. JOSE VICENTE VILLAMIZAR DURAN Delegado Económico del Alcalde

INVITADOS:

Dra. VALENTINA MANTILLA OLIVEROS Asesora del Despacho del Señor Alcalde.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

Aprobación vigencias futuras excepcionales para la financiación del proyecto **TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Se inicia el desarrollo del orden del día con el análisis de proyecto:

La Administración Municipal requiere ejecutar el proyecto "**proyecto "TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**", enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 "**Bucaramanga Capital Sostenible**" en la Dimensión 1: **SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA, Eje Programático: DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA Programa: REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS, Subprograma: PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES, por valor de \$3.950.000.000, en los siguientes años, cuantías y fuentes de financiación:**



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-73,04



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

CODIGO	DENOMINACION	VIGENCIA 2015	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210940	Transporte escolar		
22109401	Recursos Propios	3.950.000.000	3.950.000.000
TOTALES		3.950.000.000	3.950.000.000

Se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo a los estudiantes de Villas de San Ignacio y garantizar el transporte a los educandos de las zonas vulnerables y desplazados que presentan dificultades para desplazarse de ida y regreso entre las veredas, corregimientos y cabecera municipal; mayormente por que pertenecen a niveles socioeconómicos bajos que generalmente no cuentan con la facilidad de un transporte privado y su bajo nivel de adquisición les limita el acceso al transporte público y el desplazamiento hasta las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, y en consecuencia evitar la deserción escolar, El Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Educación tiene como objetivo primordial, mantener y ampliar la cobertura educativa, para evitar la deserción escolar y así garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños y niñas pertenecientes a los estratos más pobres.

Para darle cumplimiento al objetivo propuesto y así satisfacer la necesidad existente, la entidad por mandato constitucional y legal y en especial el cumplimiento de las funciones delegadas en la Ley 715 de 2001, tiene la obligación de garantizar a la comunidad de más bajos ingresos y condiciones el subsidio de transporte escolar, con el objeto de garantizar a los estudiantes de la Institución Educativa Oficial, Villas de San Ignacio; y de las veredas y corregimientos el servicio diario de transporte durante el desarrollo del calendario escolar, atención en cobertura y formación académica de la población. El municipio ha previsto los recursos económicos en la vigencia 2015, para garantizar a 905 estudiantes de Villa de San Ignacio, del Municipio el servicio de transporte, el cual se constituye en una necesidad para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado en materia educativa.

Para la Administración Municipal es importante acudir al mecanismo de vigencias futuras excepcionales como herramienta de planificación presupuestal y financiera debidamente autorizada en la Ley 1483 de 2011, instrumento que nos permite asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el año que se concede la autorización. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura





Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-73,04



CONSIDERACIONES:

1. Conocida la sustentación del proyecto **TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, el CONFIS considera que es clara la exposición de su objeto y los soportes legales con base en los cuales se apoya su elaboración.
2. Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
3. Es necesario viabilizar este proyecto, para que el Municipio pueda iniciar su proceso de contratación y legalización en el menor tiempo posible, de tal manera que desde el inicio mismo de la vigencia 2015 se puedan atender estas obligaciones, sin que se tenga que esperar a que se cumpla todo el trámite administrativo, presupuestal y financiero que implica el inicio de un nuevo ejercicio fiscal.
4. Con ninguno de estos proyectos se afectan los presupuestos establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, ni las metas de Superávit Primario establecidas para el Municipio de Bucaramanga.
5. Para los dos proyectos se da aplicación a la Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo 020 de 2009 del Concejo Municipal de Bucaramanga.

APROBACIONES:

Cumplido el proceso de exposición y análisis, el CONFIS decide lo siguiente:

- ❖ Se emite aprobación para comprometer vigencias futuras excepcionales, por el monto de **\$3.950.000.000.00**, con destino a la financiación en la vigencia 2015 del proyecto: **TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

Se da por concluida esta sesión.

Una vez elaborada y revisada el acta por quienes en ella intervinieron se firma:

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda y delegada del Alcalde

Dr. MAURICIO MEJIA ABELLO
Secretario de Planeación





Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-73,04



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Dr. **ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ**
Profesional Especializado Presupuesto

Dra. **LINA MARIA MANRIQUE DUARTE**
Tesorera General

Dra. **MAUREN BAUTISTA CUEVAS**
Profesional Especializado Contabilidad

Dr. **JOSE VICENTE VILLAMIZAR DURAN**
Delegado Económico del Alcalde





Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo
Macroproceso: GESTIÓN FINANCIERA	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-73,04



Bucaramanga, 24 de noviembre de 2014

Doctor
ALBERTO MARAVEL SERRANO
Oficina de presupuesto
Secretaria de Hacienda
E.S.D.

Por medio de la presente me permito solicitar se adelanten los trámites correspondientes para vigencias futuras del SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR por valor de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.950.000.000.00).

Agradezco su amable colaboración

CAROLINA ROJAS PABÓN
Secretaria de Educación

Proyectó y Revisó: Carlos Saúl Díaz Carvajal. Asesor jurídico



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 259
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICAN:

Que las vigencias futuras excepcionales existentes y las solicitadas para este proyectos **“TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 **“Bucaramanga Capital Sostenible”** en la Dimensión 1: **SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA**, Eje Programático: **DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA** Programa: **REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS**, Subprograma: **PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES**, por valor de **\$3.950.000.000**, con las siguientes fuentes:

CODIGO	DENOMINACION	VIGENCIA 2015	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210940	Transporte escolar		
22109401	Recursos Propios	3.950.000.000	3.950.000.000
TOTALES		3.950.000.000	3.950.000.000

Consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga .

Expedido en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del dos mil catorce (2014).


MARHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda


ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

